

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por Mayoría en la Décima Cuarta Sesión---
Ordinaria 2º de. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del ---
cte. año, al considerar el Expediente: C-62-85 COOPERATIVA ELECTRICA-
RURAL DE PINZON Ref: Aumento de tarifas mes de Julio/85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dése por aprobado el cuadro tarifario presentado por-
----- la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL DE PINZON LTDA. CORRES-
PONDIENTE al mes de Julio de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación queda-
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso, --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la Coopera-
tiva Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 888/85.-


SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE